

Concejo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL

584-01
Floralba
RECIBID. DEC 31 '08. 12:08



ACUERDO No. 019 DE 2008

(25 NOV 2008)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 0010 DE FEBRERO 15 DE 1995”

El Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), en uso de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas en el numeral 10 del Artículo 313 y en el Artículo 353 de la C.N., y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 0010 de febrero 15 de 1995, se creó el Fondo Rotatorio de Tránsito, para revertir los ingresos por impuestos y similares, obtenidos por la Secretaría del ramo en el Municipio de Yumbo.

Que la Administración Municipal debe destinar anualmente las apropiaciones presupuestales suficientes para atender el funcionamiento y la inversión en la Secretaría de Tránsito, de acuerdo con los requerimientos de las políticas de movilidad y seguridad vial en beneficio de la comunidad, las cuales normalmente exceden el monto de los recursos obtenidos por los conceptos mencionados en el considerando anterior.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo Segundo del Acuerdo Municipal No. 010 de febrero 15 de 1995, el cual quedará así: “Los rentas inherentes al Tránsito Municipal y las que se creen, modifiquen o adicionen, siempre que no tengan destinación específica por expresa disposición legal, serán incorporados a los Presupuestos anuales del Municipio de Yumbo, como ingresos corrientes de libre destinación.”

ARTICULO SEGUNDO: Se deroga el Artículo Tercero del Acuerdo Municipal No. 010 de febrero 15 de 1995.

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el Artículo Cuarto del Acuerdo Municipal No. 010 de febrero 15 de 1995, el cual quedará así: “No obstante lo previsto en el artículo Primero del presente Acuerdo, la Administración Municipal deberá incorporar anualmente las apropiaciones presupuestales suficientes para atender los gastos de Inversión y Funcionamiento de las mencionadas dependencias, independientemente del monto de los ingresos obtenidos por cualquier concepto.”

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Transcribió: Laura G. Secretaria Comisión Segunda o de Presupuesto

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 0193 DE 2008

(25 NOV 2008)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 0010 DE FEBRERO 15 DE 1995”

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los veinte (20) días del mes de Noviembre del año Dos mil Ocho (2008).


Lic. WILLIAM SANCHEZ VALDÉS
Presidente

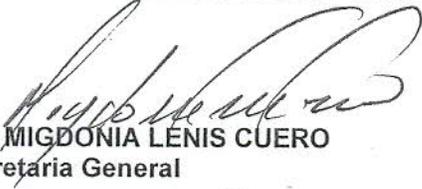

Dra. MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaria General

CERTIFICACIONES

La Suscrita Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

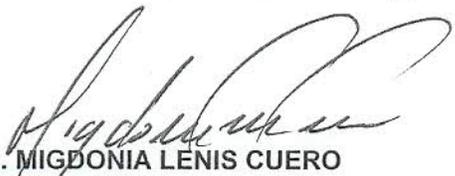
CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales el día trece (13) de Noviembre del año 2008; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veinte (20) de Noviembre del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNEY HUMBERTO LOZANO CAMELO, Alcalde Municipal.


Dra. MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaria General

REMISION

Hoy 24 NOV 2008 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de dos (02) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


Dra. MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaria General

Transcribió: Laura G. Secretaria Comisión Segunda o de Presupuesto